LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

HACE CONSTAR

Que de conformidad con lo señalado por **COORDINADOR DEL GRUPO DE TRABAJO DE APOYO A LA RED NACIONAL DE PROTECCIóN AL CONSUMIDOR** en el estudio previo, mediante el cual acredita la experiencia, idoneidad y capacidad de **YAMILE STEFHANIA TORRES GOMEZ** , mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1140829420 de ***BARRANQUILLA*** ., para **Prestar sus servicios profesionales para apoyar al Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor, en asuntos jurídicos en Casas del Consumidor de Bienes y Servicios.**, en donde se pudo establecer su idoneidad, experiencia y capacidad directamente relacionada con el objeto del contrato a suscribir. .

Se expide la presente constancia en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D.C.,

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Leidy Paola Caceres Sarmiento- GRUPO DE CONTRATACION
Revisó: LILIA ADRIANA MATIZ FLOREZ – COORDINADORA GRUPO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN
Aprobó: REINALDO SANCHEZ GUTIÉRREZ – DIRECTOR ADMINISTRATIVO